

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Modificando el art. 27 del Reglamento de apuntadores.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del C. de F. don M. Vierna.—Idem del A. de N. don A. Prieto.—Cam-

bio de destino a los Maestres. Resuelve instancias de un cabo de cañón licenciado y de un ex-aprendiz de Artillería.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL. Amplia residencia al Capitán de Ingenieros don R. Carlos-Roca.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre indemnización por pérdida de vestuario.—Rectifica Orden Ministerial sobre quinquenios y anualidades.—Concede prórroga a unas obras.—Fija plazo de garantía de una estación radiogoniométrica.

Anuncios.

Edictos.

Sección no oficial.

Sección oficial

ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subsecretaría, ha dispuesto quede modificado el artículo 27 del Reglamento de Apuntadores aprobado en 5 de diciembre de 1932, en el sentido de quedar exento el Fondo económico de la Escuela del abono del libro reglamentario para apuntadores, el cual deberá ser adquirido por cuenta de los interesados.

Madrid, 8 de agosto de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Vista instancia que promueve el Capitán de Fragata D. Manuel Vierna y Belando solicitando se le concedan dos meses de licencia por enfermo para La Coruña, este Ministerio, teniendo en cuenta el resultado

del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se acceda a lo solicitado y, asimismo, aprobar el anticipo que de la misma le confirió el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz el día 30 de junio último, quedando al terminar esta licencia en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 7 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia promovida por el Alférez de Navío, de dotación en el buque escuela *Galatea*, D. Aquilino Prieto García, solicitando se le concedan dos meses de licencia reglamentaria para los puntos que expresa y percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Ferrol, este Ministerio, teniendo en cuenta la escasez de personal actual en el empleo del solicitante y el espíritu de la disposición de 15 de octubre de 1907 (C. L. tomo VI, página 197), ha dispuesto sea desestimada la petición.

Madrid, 7 de agosto de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirantes Jefes de la Base naval principal de Ferrol y del Estado Mayor de la Armada.

Marinería.

Excmo. Sr.: Concedida al Maestre de Marinería, con destino en las Brigadas de Instrucción de la Base naval principal de Ferrol, Constancio Romero Fernández una plaza de Celador de puerto en la zona del Protectorado de España en Marruecos, según Orden comunicada de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el citado Maestre, a fin de tomar posesión de la mencionada plaza, cese en su actual destino, quedando en la situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Madrid, 4 de agosto de 1933

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Habiendo sido admitida la renuncia a la plaza de Celador de puerto de la zona del Protectorado de España en Marruecos al Maestre de Marinería Nicolás Infantes Jiménez, que le fué conferida por Orden ministerial de 14 de junio último (D. O. núm. 140), este Ministerio ha dispuesto quede anulada la citada Orden, en lo que se refiere al Maestre de referencia, cesando, por tanto, en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y pasando destinado a "Faenas de Arsenales", de la Base naval principal de Cartagena.

Madrid, 4 de agosto de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se desestime la instancia del Cabo de cañón, licenciado, Agustín Mantecón Mata, en súplica de vuelta al servicio activo, por haber resultado inútil para el mismo en el reconocimiento médico a que ha sido sometido el interesado.

Madrid, 4 de agosto de 1933

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resolución a instancia del ex aprendiz de Artillería Enrique García, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio en las mismas condiciones en que en la actualidad se encuentran sus compañeros de promoción, a cuyo efecto interesa se revise su expediente personal, para que, con vista de las causas, a su juicio, injustificadas que motivaron su expulsión de la Escuela de Aprendices, se acceda a lo que al presente solicita, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sec-

ción de Personal y Asesoría General, ha resuelto desestimar la instancia de referencia por carecer de derecho el recurrente a lo que solicita.

Madrid, 4 de agosto de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Capitán de Ingenieros de la Armada D. Ramón Carlos-Roca y Carlos-Roca, en situación de disponible forzoso, con residencia en Murcia, se le amplíe ésta a Murcia y Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Base naval principal de Cartagena.

Madrid, 4 de agosto de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de los Servicios Técnico-industriales de Ingeniería naval, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Indemnizaciones.

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Intendencia y de conformidad con lo informado por la Intervención Central y lo preceptuado en el Decreto de 5 de julio de 1906; (D. C. núm. 71), ha resuelto que al personal que perteneció al crucero *Blas de Lezo*, que haya perdido su vestuario con motivo del naufragio de dicho buque y que lo solicite, se le abone, por su respectiva Habilitación, previos los oportunos justificantes, la indemnización que corresponde por el vestuario que no se les hubiese entregado; haciendo presente que para el personal que se encontraba embarcado en el momento del accidente la pérdida fué total, ya que sólo salvaron lo que tenían puesto en el momento de abandonar el buque.

Madrid, 4 de agosto de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Aeronáutica e Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto rectificar la Orden ministerial de 28 de junio de 1932 (D. O. núme-

ro 163), que concede quinquenios y anualidades, en el sentido de que donde en la relación dice: "Segundo Contramaestre de Aeronáutica D. José María González García", debe decir, y ha de entenderse "Segundo Contramaestre de Aeronáutica D. José Manuel García González".
Madrid, 4 de agosto de 1933.

El Subsecretario,
Antonio Azarola.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Contrataciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Mariano Ballester, adjudicatario de las obras del pabellón de la Escuela de Aprendices en la Base Aeronaval de San Javier, solicitando que se le concedan treinta días de prórroga para la entrega de dichas obras, este Ministerio, conforme con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, acuerda conceder la prórroga solicitada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 5 de agosto de 1933.

COMPANYNS.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Director de Aeronáutica, Interventor Central del Ministerio y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Servicio Técnico-industrial de Ingeniería Naval y la Sección de Intendencia, este Ministerio ha resuelto que se fije en seis meses el plazo de garantía de la Estación radiogoniométrica del buque escuela *Galatea*, cuya adquisición se dispuso por O. M. de 16 de agosto de 1932 (D. O. número 201).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 5 de agosto de 1933.

COMPANYNS.

Señores Generales Jefes de la Sección de Intendencia y de los Servicios Técnico-Industriales de Ingenieros, Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

ANUNCIOS

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.—DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en una subasta para contratar la construcción

del camino del arroyo de Mesegarejo al perímetro del Sanatorio Fimatológico de la Marina, en término municipal de Casavieja (Avila) y dentro del monte número 6 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere de dichos periódicos oficiales el que lo insertare en última fecha, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración de la referida subasta, la que tendrá lugar con sujeción al "Pliego de condiciones" que obra en las oficinas de este Distrito forestal.

Avila, 7 de agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Leirado.

ARSENAL DE LA CARRACA.—JUNTA DE GOBIERNO.
PRESIDENCIA

La subasta a que se refieren los anuncios insertos en la *Gaceta de Madrid* número 201, de 20 de julio último; *DIARIO OFICIAL* número 169, de 22 de este mismo mes, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 167, 171 y 185, para la construcción de un Pantalán de hormigón armado en el macho de las gradas 7 y 8 y terminación de la cimentación en el mismo macho, para servicio de la grúa eléctrica "Cantiliver", tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Jefatura de esta Base naval principal el próximo día 7 de septiembre a las once de la mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de La Carraca, 5 de agosto de 1933.—El Secretario, José de Dueñas.

EDICTOS

Don José Vela Hidalgo y Urribari, Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Jefe del Negociado de Registro de la Delegación Marítima de la provincia de La Coruña,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la libreta de inscripción marítima perteneciente al inscripción de Coruña. folio 21/919, Marcelino Collazo García, queda nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 26 de julio de 1933.—José Vela Hidalgo.

Don Mariano Camazano Romo, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del nombramiento de Cabo de Infantería de Marina de Alfonso Llaguno González, Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal, de fecha 25 del corriente, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando, por tanto, nulo y

sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad el que haga uso indebido de él.

Ferrol, 26 de julio de 1933.—El Juez instructor, *Mariano Camazano*.

Don Joaquín de Eguía y Unrueta, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General del Servicio Marítimo, instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto José Olorra Golzarre,

Hago saber: Que por superior decreto auditoriado del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, de fecha 16 de enero último, inserto en dicho expediente, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Bilbao, a 27 de julio de 1933.—El instructor, *Joaquín de Eguía*.

Don Joaquín de Eguía y Unrueta, Subinspector de segunda clase del Cuerpo General del Servicio Marítimo, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto Ignacio Salazar Allende, folio 464, de 1928,

Hago saber: Que por superior decreto del ilustrísimo señor Inspector General de Personal de fecha 10 del actual, inserto en el expediente, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor.

Bilbao, a 28 de julio de 1933.—El instructor *Joaquín de Eguía*.

Don José Adán Pérez, Subdelegado de Pesca del Trozo de Valencia, Instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, Julio Maciá Flor, folio 494, del reemplazo de 1926,

Hago saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal, de 25 de julio último, estimó justificado el extravío del referido documento, quedando nulo y sin valor alguno.

Valencia, 3 de agosto de 1933.—El Instructor, *José Adán*.

Don Rosendo Novo Castro, Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca de Cangas, Instructor del expediente de pérdida de la libreta de navegación del inscripto, folio 35/906, Manuel Benito Riobó Santomé,

Hago saber: Que por decreto del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal y Alistamiento, recaído en dicho expediente, se declaró justificada la pérdida del expresado documento, quedando nulo y sin ningún valor.

Dado en Cangas a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y tres.—*Rosendo Novo*.

Sección no oficial

Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Auxiliares y Subalternos de la Armada.

Balance mensual de los fondos de esta Institución, que se formula en cumplimiento al artículo 9.º del Reglamento.

DEBE	En títulos	En metálico
<i>Existencia en 31 mayo de 1933:</i>		
En títulos (valor nominal).....	2.000.000,00	
En metálico en Caja y c/c.....		175.197,16
En depósito en las tres Juntas Locales para gastos de becas.....		1.500,00
Anticipado por el Habilitado de la Ayudantía Mayor de este Ministerio a cuenta de liquidaciones pendientes de abonar.....		2.016,72
Ingresadas en la c/c del Banco de España, procedente de la caja de la Institución		15.000,00
Totales.....	2.000.000,00	193.713,88
HABER		
Importe nómina pensiones de los huérfanos mes actual.....		15.950,25
Girado a la Junta Local de Cádiz, importe cuenta becas del mes de abril último.....		252,60
Girado a la id. id. Ferrol importe id. de abril último.....		60,65
Idem id. id. Cartagena, de id. id. Importe cuenta de gastos de becas de Madrid mes junio actual		1.217,05
Impresión y tirada la de Memoria (2.700 ejemplares) de 1932, gastos de correo, transferencias móviles suplidos y material de escritorio e impresos.....		1.004,00
Ingresado en c/c del Banco.....		15.000,00
<i>Existencia.</i>		
<i>Existencia en 30 junio de 1933:</i>		
<i>En Títulos (valor nominal):</i>		
Deuda perpetua 4 por 100 Interior.....	1.365 500	
Deuda Amortizable del 5 por 100.....	634.500	
		2.000.000,00
<i>En Metálico:</i>		
En caja		
En la c/c del Banco de España, tenido en cuenta el ingreso de 15.000 pts....	158.535,33	158.535,33
En depósito en las tres Juntas Locales para gastos de becas....		1.500,00
Totales.....	2.000.000,00	193.713,88
<i>Movimiento de socios</i>		
Existencia en 31 de mayo 1933.....	2.664	
Altas.....	1	
Bajas.....	3	
Existencia en 30 de junio 1933	2.662	
<i>Resumen de huérfanos.</i>		
Huérfanos con pensión	338	
Idem becarios.....	14	
Idem en el Colegio del Carmen (plazas gratuitas).....	4	
Total....	356	
Madrid, 30 de junio de 1933.		
V.º B.º		
E Presidente,	El Secretario,	
<i>Jenaro Eduardo Verdia</i>	<i>Fernando Romero.</i>	
	El Tesorero,	
	<i>Pedro García de Leaniz</i>	